

UNIVERSIDAD DE CALDAS  
OFICINA DE PLANEACION Y SISTEMAS

PLANEACION Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La Universidad de Caldas se acoge a la definición de la ley 1757 en cuanto a Presupuestos Participativos, así:

**Artículo 90:**

**Definición.** El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, **los gobiernos regionales y gobiernos locales** promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

**Proceso metodológico para la implementación de la estrategia de Presupuesto Participativo:**

La Universidad de Caldas, conforme a lo establecido por la norma y los lineamientos del Departamento Administrativo de la función Pública, considera las siguientes fases.

